Universidad Tecnológica de Pereira

RESOLUCION No.171

19 de octubre de 2026

POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 00075 del 1° de febrero de 1995 y la Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, se adopta el calendario electoral para el año 2026 y se establece el día 19 de noviembre de 2026, como fecha para la elección de los Representantes de los Profesores ante el Comité de Investigaciones.

Que el día 22 de abril de 2026, se venció el período de los profesores como Representantes ante el Comité de Investigaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES.

Que en las elecciones del 14 de mayo se eligieron dos representantes, y se hace necesario realizar la convocatoria para que sea elegido un Representante de los docentes ante el Comité de Investigaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, para un período de dos (2) años, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior No. 28 de 2016.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCATORIA: Convocar a elecciones a los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo y a los docentes transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean de categoría Auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad, adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales, para elegir a un Representante de los Profesores ante el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Empresariales, el día 19 de noviembre de 2026.

Parágrafo 1. Podrán participar con su voto los profesores de planta de tiempo completo y medio tiempo de la respectiva Facultad, y los profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo de la respectiva Facultad, que sean de categoría Auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad.

Parágrafo 2. No pueden participar con su voto los Ocasionales Investigadores, de conformidad con el Acuerdo 47 de 2021 y los Docentes con Licencia NO Remunerada de conformidad con el artículo 92 del Estatuto Docente.

Universidad Tecnológica de Pereira

ARTICULO SEGUNDO. - REQUISITOS Para ser representante de los profesores ante el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Empresariales se requiere ser profesor de planta de tiempo completo de la respectiva Facultad o ser profesor transitorio de tiempo completo de la respectiva Facultad y tener la categoría de Auxiliar o superior.

ARTICULO TERCERO. - INSCRIPCIÓN: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Empresariales, el cual deberá enviarse al correo ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación, hasta el día **28 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 17:00 HORAS.**

ARTÍCULO CUARTO. - VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Una vez recibidas las inscripciones el Decano deberá enviar el listado de candidatos a Gestión del Talento Humano para validar el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO QUINTO. - CRONOGRAMA: con el fin de llevar a cabo la validación de requisitos de los candidatos y el censo electoral correspondiente se establece el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de Decanatura que convoca y fija cronograma.	19 de octubre de 2026
Inscripción de los aspirantes.	*Desde el día 20 de octubre de 2026 y hasta las 17:00 horas del día 28 de octubre de 2026.*
Envío por parte del Decano a Gestión del Talento Humano según corresponda el listado de aspirantes inscritos para verificación de requisitos.	*El día 29 de octubre de 2026.*
Gestión del Talento Humano según corresponda expide certificación donde conste la verificación y cumplimiento de requisitos y envía a la Facultad.	*El día 03 de noviembre de 2026.*
Publicación por parte del Decano del listado de candidatos que cumplen con los requisitos.	*El día 04 de noviembre de 2026.*
El Decano, publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.	*El día 09 de noviembre de 2026*
Creación y Configuración del Censo Electoral y de las votaciones por parte de la Decanatura.	28 de octubre de 2026.
Cargue del censo electoral por parte de Gestión del Talento Humano según corresponda según corresponda	29 de octubre de 2026.
Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: **soportevotaciones@utp.edu.co**	Desde el 30 de octubre hasta *a las 16:00 horas* el 17 de noviembre de 2026.
Creación de tarjetones por parte de la Decanatura	Desde el 11 de noviembre hasta el 12 de noviembre de 2026.
Aprobación de votación y tarjetón por parte del Decano.	13 de noviembre de 2026.
Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de Gestión del Talento Humano según corresponda (según corresponda), el cual no admitirá ningún tipo de modificación	18 de noviembre de 2026.
Jornada de votación	19 de noviembre de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las veinte (20:00) horas.

ARTÍCULO SEXTO. - DEL TARJETÓN: El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO. - CENSO ELECTORAL: El censo electoral estará a cargo de Gestión del Talento Humano quienes subirán la información al software de votación de la Universidad

Parágrafo. Una vez se surta el cargue del censo electoral este no tendrá modificaciones.

ARTICULO NOVENO. - FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el **día 19 de noviembre de 2026**, **de las ocho (8:00) horas hasta las veinte (20:00) horas**.

ARTICULO DÉCIMO. - DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Rectoría y a la Secretaría General.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. - EMPATE: En caso de empate en la votación, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, el (la) Decano (a) de la Facultad citará para el día siguiente a las 8:00 am a los candidatos que obtuvieren igual número de votos, con el acompañamiento del Presidente o un miembro del Comité Electoral, la Secretaria General o su delegado y la Jefe de Control Interno de Gestión de la Universidad o su delegado.

Los candidatos definirán de manera conjunta quien elabora las papeletas con el nombre de cada uno, las cuales serán depositadas en una urna, posteriormente la Secretaria General o su delegado extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. - DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.

Parágrafo. El día de la elección Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes a través del correo soportevotaciones@utp.edu.co

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. - PERÍODO: El período de los representantes electos comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión por el término de dos (2) años, respetando el período de quien está en ejercicio del cargo.

Universidad Tecnológica de Pereira

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira, a los 19 días del mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por Leonel Arias Montoya
Fecha: 2026.10.19 13:13:06 -05'00'

LEONEL ARIAS MONTOYA
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales